

# **FORO: Trayectos y Territorios de Desempleo.**

## **Sus efectos sobre los espacios regionales y locales.**

Mar del Plata, 18 y 19 de marzo de 2005

---

### **EL MERCADO PROFESIONAL EN EL MERCOSUR**

Resumen

Facundo Solanas

La libre circulación de factores productivos, lo que incluye a trabajadores y profesionales, figura entre los ambiciosos objetivos fijados en el Tratado fundador del MERCOSUR.

Teniendo en cuenta su alta complejidad, las diferentes características de la región hacen de la libre circulación de profesionales una asignatura difícil de resolver, la que implica a la vez una etapa de cierta madurez de todo proceso de integración. El MERCOSUR, con sus apenas 14 años de vida, se encuentra lejos de poder dar respuestas a estas cuestiones en el corto plazo, a pesar de lo cual ya ha comenzado a elucidar algunas primeras soluciones.

A los fines de la movilidad de profesionales en la región, existen un conjunto de factores específicos que desalientan esas posibilidades. Entre algunos de ellos, podemos mencionar las diferencias idiomáticas pero, especialmente, los diferentes sistemas universitarios. Las asimetrías existentes, mismo al interior de cada país, hacen que el proceso de armonización de diplomas y títulos universitarios sea lento, complejo y costoso.

La puesta en marcha de mecanismos de acreditación de carreras de grado a nivel del MERCOSUR pueden contribuir a armonizar las calificaciones y competencias profesionales dentro de la diversidad cultural y, de esta manera, facilitar los debates al interior de las universidades a fin de reformar los planes de estudio.

En este artículo nos proponemos analizar, a partir de las diferentes tradiciones profesionales existentes, las posibilidades de construir un mercado profesional del MERCOSUR. Para ello, nos centraremos en algunos de los obstáculos que enfrenta esta construcción, tales como las asimetrías existentes en cuanto a algunas de las disciplinas que se encuentran bajo el mecanismo experimental de carreras de grado.

# EL MERCADO PROFESIONAL EN EL MERCOSUR<sup>1</sup>

Facundo Solanas<sup>2</sup>

## I. Introducción

Los tratados de integración regional que, como el de Asunción que dio origen al MERCOSUR, promueven la libre circulación intrazona de los bienes, servicios y factores productivos, entre los que se encuentran contemplados los profesionales de la región, requieren de políticas que resuelvan las posibles formas de reconocer o validar los títulos o diplomas universitarios otorgados a los profesionales de los distintos Estados miembros.

El reconocimiento o la validación de un diploma extranjero, de alguna manera implica comprometer la responsabilidad del Estado al introducir a un profesional que podría no haber recibido la formación adecuada, lo cual al ejercer la profesión –más tratándose de profesiones reguladas-, podría generar un riesgo social. Por ésta y otras razones, hoy en día aún no puede hablarse propiamente de un mercado integrado para los profesionales del MERCOSUR, aunque por otra parte tampoco pueden desconocerse los avances logrados en los últimos tiempos en esta dirección. De las formas en que se vaya construyendo y delineando la política de reconocimiento de títulos y diplomas universitarios del MERCOSUR, dependerá en alguna medida la posibilidad futura de contar con un auténtico mercado integrado para los profesionales de la región.

Al momento de analizar los distintos procesos de integración regional en marcha, existen diferentes marcos teóricos a partir de los cuales se pueden abordar las diferentes políticas regionales que se diseñan e implementan. Las teorías de la integración, como la escuela intergubernamentalista y la neofuncionalista, resultado de las relaciones internacionales y centradas en el proceso de integración más avanzado: el de la Unión Europea; en muchas ocasiones no alcanzan a dar cuenta de fenómenos de interacciones complejas que caracterizan la construcción de ciertas políticas públicas regionales, lo que hace necesario recurrir a otros enfoques.

Los procesos de integración regional también han sido abordados desde el análisis de políticas públicas. Los analistas de esta sub-disciplina han dado cuenta de la manera en la cual se estructura un espacio regional de políticas públicas, en el que convergen las políticas regionales y nacionales, considerando todos los actores que intervienen en su elaboración. Consideraremos especialmente este enfoque para dar cuenta de la implementación de estas políticas, así como la noción de “red de política pública”<sup>3</sup>, a fin de analizar la forma en que éstas se institucionalizaron y la manera en la cual se lleva a cabo el juego de los distintos actores

---

<sup>1</sup> Este artículo toma en cuenta elementos de análisis correspondientes a nuestra tesis de doctorado.

<sup>2</sup> Licenciado en Ciencia Política, docente y doctorando de la Universidad de Buenos Aires, Master en Gobierno y Sociología de la Acción Pública de la Universidad de París I – Panthéon Sorbonne y doctorando de la Universidad de París III – Sorbonne Nouvelle.

<sup>3</sup> Cfr. Patrick Le Galès et Mark Thatcher (dir.), *Les réseaux de politique publique. Débat autour des policy networks*, Paris, L'Harmattan, Logiques Politiques, 1995, 274 páginas.

involucrados con la temática, más allá de las concepciones que tienden a ver al Estado desde una perspectiva monolítica.

Partiendo de la base de las herramientas proporcionadas por el análisis de las políticas públicas y, sin descartar aquellas proporcionadas por las teorías de la integración regional, analizaremos la manera en que la política de reconocimiento de títulos y diplomas universitarios se instaló en la agenda institucional del MERCOSUR, cómo se fueron implementando estas políticas en la región, cuáles son los actores implicados, las dificultades y las perspectivas de construcción de un mercado para los profesionales del MERCOSUR.

Existe un nutrido cuerpo bibliográfico acerca de lo que se entiende por “política pública”<sup>4</sup>, pero no es nuestra intención aquí entrar en este complejo debate, dado que ello superaría ampliamente los propósitos de este artículo. Simplemente, partimos de la base que una política pública, como la del reconocimiento de títulos y diplomas en el MERCOSUR, constituye el “producto de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental”<sup>5</sup>, y, en nuestro caso, a nivel regional. A ello se le suma un conjunto de elementos que, como veremos más adelante, hace que en el caso del MERCOSUR educativo pueda hablarse propiamente de la existencia de una política pública regional, aunque si siguiésemos a Bachrach y Baratz también su omisión intencional podría constituir una política pública en sí misma<sup>6</sup>.

En este marco, esbozamos algunas de nuestras hipótesis de trabajo de las cuales partimos:

- 1) La manera en la cual se ha ido definiendo la política de reconocimiento de títulos y diplomas en el MERCOSUR, tendiendo a disminuir la conflictualidad, constituye la base de su propia debilidad.
- 2) Esta política, si bien en un principio se diferencia de otras políticas de marcado tinte intergubernamental, al momento de su implementación parece encauzarse con la lógica prevaleciente en el MERCOSUR.

Con respecto a la metodología utilizada nos hemos centrado en el caso de Argentina y hemos trabajado con fuentes primarias, así como con fuentes documentales. Entre los primeros recurrimos a entrevistas con informantes calificados, tales como autoridades del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), especialistas sobre el tema y a profesionales vinculados a la Comisión de Integración de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Geología e Ingeniería para el MERCOSUR (CIAM), entre otros. La CIAM está compuesta por Federaciones de profesionales de los cuatro países miembros del MERCOSUR (Véase Anexo I). Actualmente agrupa a los profesionales de las siguientes disciplinas: Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica, Aeronáutica, Naval e Industrial, Ingeniería Química, Geología y Minas<sup>7</sup>. Para constituir nuestro

---

<sup>4</sup> A los fines de contar con otras definiciones de políticas públicas, se aconseja consultar los volúmenes pertinentes contempladas en la bibliografía del presente artículo.

<sup>5</sup> Yves Meny, Jean-Claude Thoenig, *Politiques publiques*, Paris, PUF, 1989, p. 129.

<sup>6</sup> Véase Peter S. Bachrach, Morton S. Baratz, « Decisions and Non-Decisions : An Analytical Framework », *American Political Science Review*, (57), 1963, pp. 641-651.

<sup>7</sup> De acuerdo a la Resolución N° 33 del CIAM, referente a la reestructuración de los Grupos de la CIAM por profesión, XXVIII Reunión de la CIAM, Asunción, Paraguay, 26-06-2004.

grupo de informantes hemos recurrido a la técnica de “bola de nieve”<sup>8</sup>, es decir que a partir de nuestras primeras entrevistas conseguimos que estos informantes nos presenten a nuestros futuros entrevistados.

Entre los documentos literarios analizados, trabajamos con tratados, protocolos, documentos y actas de las Reuniones de Ministros de Educación del MERCOSUR y del Comité Coordinador Regional, entre otros textos de importancia.

## **II. Antecedentes del reconocimiento de títulos en la región y en el MERCOSUR**

La problemática del reconocimiento de títulos y diplomas en la región viene de larga data. Por lo tanto, previamente a adentrarnos sobre la inscripción de la temática en la agenda institucional del MERCOSUR, repasaremos los primeros antecedentes que se registran sobre el reconocimiento de títulos en América del Sur.

El antecedente más remoto en materia de reconocimiento de títulos y diplomas universitarios que involucra a países de la región, se remonta al año 1889. En febrero de este año, en Montevideo se firmó un Convenio entre Argentina<sup>9</sup>, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay. Años más tarde, en 1917 adhiere Colombia y en 1933 también lo hace Ecuador. Mediante este convenio se aceptaba que los nacionales o extranjeros con título expedido por la autoridad nacional competente para ejercer la profesión, se encontrarían habilitados para ejercerlas en los otros estados. Esta renuncia de los Estados a ejercer facultades de control sobre el ejercicio de profesiones que puedan implicar un riesgo social, se justificó en aquel entonces, debido a que “los países de la región tenían pocos profesionales universitarios y una fluida movilidad era imperativa”<sup>10</sup>.

En agosto de 1939, también en Montevideo, el Convenio es modificado y, en esta ocasión, es sólo ratificado por Argentina, Paraguay y Uruguay. Los restantes firmantes mantuvieron su adhesión al mismo. El convenio permite ejercer las profesiones liberales de títulos que respondan a estudios y trabajos prácticos razonablemente equivalentes a los que exigen las Universidades locales, con lo cual se exige un estudio comparativo de los contenidos incorporados por el solicitante, que torna más complejos los trámites y dificulta su aplicación. Supuestamente, el Estado receptor debe efectuar este análisis comparativo apuntando, en mayor medida, a la formación general que a las particularidades de cada una de las materias cursadas, aunque una de las dificultades de este mecanismo es que nunca ha llegado a definirse con más precisión qué se entiende por “razonable equivalencia”.

La otra opción jurídica en vigencia es aún más rigurosa, compleja y lenta, se trata de la reválida. Esta implica una comparación pormenorizada de los estudios cursados por una persona en el extranjero con aquellos impartidos en una universidad argentina. Cada caso se contempla individualmente por las universidades nacionales, quienes analizan cada uno de los programas de las distintas materias de la respectiva carrera. De acuerdo a la similitud de los estudios o a la

---

<sup>8</sup> Taylor y Bogdan, *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*,

<sup>9</sup> En Argentina, el tratado de Montevideo fue ratificado por la ley N° 3.192.

<sup>10</sup> YADAROLA Miguel Ángel, “Luces y sombras sobre la movilidad internacional de los ingenieros”, Academia de la ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, 20-08-2004, p. 3.

complementación de los contenidos no abordados por exámenes o pruebas suplementarias, se valida el título extranjero equiparándolo al local. Desde ese momento, el título extranjero tendrá el mismo valor legal en el país que los otorgados por las universidades argentinas.

En enero de 1968, Argentina y Brasil firman un Convenio de Intercambio Cultural, por el cual se prevé un reconocimiento automático de estudios cursados en el otro país, pero sólo para los nacionales del país que efectúan el reconocimiento, es decir que se trata de una homologación automática al nacional.

Luego de la puesta en marcha del MERCOSUR, durante los años '90 se introdujo en la "agenda institucional" de la región la necesidad de avanzar en el reconocimiento de títulos y diplomas en todas las escalas del sistema educativo. Aquí tomaremos por "agenda institucional" a la definición de Cobb y Elder quienes la entienden como al conjunto de cuestiones que explícitamente se encuentran activa y seriamente en consideración de la autoridad política encargada de las decisiones<sup>11</sup>. Es claro que la manera en la cual se inscriben los problemas sobre la agenda determina las modalidades de su tratamiento, pero igualmente, como sostiene Pierre Muller, el control de la inscripción sobre la agenda constituye un recurso estratégico para los diferentes actores que buscan intervenir en el proceso de la decisión<sup>12</sup>.

Teniendo en cuenta que el Tratado de Asunción, que constituye el tratado fundante del MERCOSUR, data de marzo de 1991, y el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR (Ouro Preto), donde se definen las instituciones que conforman el MERCOSUR, es del 17 de diciembre de 1994; el tema del reconocimiento de títulos y diplomas universitarios se instala de forma temprana para la poca madurez del proceso de integración. El Protocolo de Intenciones, donde por primera vez aparece el sector educación en la agenda de la región, data del 13 de diciembre de 1991 y el primer "Plan Trienal para el Sector Educación en el contexto del MERCOSUR" es de junio de 1992.

A partir del mencionado protocolo, se resolvió crear la Comisión de Ministros de Educación, integrada por los ministros de educación de los países miembros, responsable de tomar las decisiones sobre los aportes de la gestión educativa al desarrollo de las políticas del MERCOSUR. Esta Comisión se reúne, por lo menos una vez por semestre, es presidida por el Ministro de cada Estado parte en forma rotativa cada seis meses y es asistida por un Comité Coordinador Regional (CCR). A la Reunión de Ministros de Educación (RME) se le sumaron luego los ministros de educación de los dos países asociados: Chile en 1996 y Bolivia en 1998.

A partir de la constitución del primer organigrama del SEM, la cuestión del reconocimiento de títulos y diplomas universitarios a nivel del MERCOSUR, se instaló en la agenda institucional como uno de los ítems habituales<sup>13</sup> a ser tratados y evaluados, a fin de establecer su grado de avance en todas las futuras reuniones de ministros.

La fuerte voluntad política de conformar un mercado común hacía necesario sortear los distintos obstáculos y asimetrías existentes entre los cuatro Estados miembros del MERCOSUR, a fin de facilitar la libre circulación de factores productivos. Gracias a ello se

---

<sup>11</sup> Cfr. Roger W. Cobb et Charles D. Elder, *Participation in American Politics. The Dynamics of Agenda-Building*, United States, The Johns Hopkins University Press, Baltimore and London, 1972, Second Edition 1983, p. 86.

<sup>12</sup> Pierre Muller, « La mutation des politiques publiques européennes », *Pouvoirs Revue Française d'Études Constitutionnelles et Politiques* N° 69, « Europe, de la Communauté à l'Union », Paris, Seuil, avril 1994, p. 64.

<sup>13</sup> Cfr. Roger W. Cobb et Charles D. Elder, *Op. Cit.*, p. 88.

firmaron distintos protocolos, a partir de los cuáles se impulsaban acciones para el sector<sup>14</sup> y se reconocían los diplomas, certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico<sup>15</sup> y medio técnico<sup>16</sup>.

El reconocimiento de los diplomas universitarios evidentemente requiere un nivel de complejidad mucho mayor, que no podía dejarse librado al mecanismo de homologación automática, alternativa que le resta la posibilidad al Estado receptor de evaluar los estudios cursados por el profesional poseedor del título extranjero. Aunque a juzgar por la precocidad que adquieren determinados procesos, a raíz de ciertas decisiones políticas, siempre es factible la posibilidad –no muy aconsejable–, de implementar este tipo reconocimiento.

Poner en marcha una política pública de reconocimiento de títulos y diplomas universitarios implica un conjunto de elementos diversos que rebasa las dimensiones de los campos académicos y profesionales. Una política de este tipo implica comprometer, en base a la confianza mutua de los Estados y de sus universidades, la responsabilidad del Estado con su sociedad, dado que el hecho de otorgar validez al título de un profesional que puede no haber recibido la debida formación, genera un riesgo social importante.

Para los profesionales que quieran ejercer su profesión en otro Estado miembro del MERCOSUR, sin dudas, el reconocimiento de títulos y diplomas universitarios constituye uno de los principales obstáculos que deben sortear al momento de trasladarse a ese Estado. Si bien, en muchos casos existen “resquicios legales” que permiten saltar esta prolongada instancia, por la forma que se ha delineado en la región a los fines del reconocimiento, existen distintos inconvenientes que, como veremos, hacen que no sea posible aún, contar en el mediano plazo con un mercado integrado para estos profesionales.

### **III. Las asimetrías entre los Estados miembros**

Las obvias asimetrías existentes entre los Estados miembros del MERCOSUR, producto de contar, al menos territorialmente, con un socio gigante, uno grande y dos socios más chicos, a los que luego se suman los países asociados, como veremos, se refleja en otros ámbitos y problemáticas.

Abordar el tema del reconocimiento de títulos también implica tomar decisiones en materia de evaluación y acreditación universitaria, cuestiones que de alguna manera, se encontraban planteados con anterioridad a la puesta en marcha del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).

El tema de la acreditación universitaria, entendida como una garantía pública de que la carrera o la institución cumplen con un conjunto previamente definido de criterios, estándares y objetivos

---

<sup>14</sup> Véase “Protocolo de Intenciones”, Brasilia, 13-12-1991.

<sup>15</sup> Véase “Protocolo de integración educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico”, Buenos Aires, 04-08-1994.

<sup>16</sup> Véase “Protocolo de integración educativa y reválida de diplomas, certificados, títulos y reconocimiento de estudios de nivel medio técnico”, Asunción, 28-07-1995.

que la misma asumió ante la sociedad, en cierta forma ya estaba colocado en el mundo<sup>17</sup>. Tanto la acreditación como la evaluación aparecieron como herramientas para regular desde el Estado el sistema de educación universitaria desde la calidad de los servicios educativos.

En la mayoría de los gobiernos de la región al momento de plantearse ese debate, tal como lo subraya uno de nuestros entrevistados y evitando entrar aquí de lleno en este terreno, existía la voluntad política de “acotar las autonomías universitarias”<sup>18</sup>, especialmente teniendo en cuenta que las principales universidades nacionales se oponían al gobierno.

Tanto en Argentina como en Brasil durante la década de los '90 se producen reformas importantes a nivel de la educación superior, mediante la introducción de nuevas normativas que, siguiendo recomendaciones del Banco Mundial, incorporaban “criterios economicistas en el campo educativo, políticas de financiamiento, restricciones a la autonomía y pautas externas de evaluación”<sup>19</sup>. La Ley N° 24.521, de Educación Superior (LES) argentina data de 1995 y la Lei N° 9.394 Diretrizes e bases da educação nacional del Brasil es de diciembre de 1996.

La acreditación universitaria en el MERCOSUR constituía uno de los mayores inconvenientes, debido a que los socios más importantes contaban con instituciones de acreditación universitaria: la CONEAU (Argentina) y la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES-Brasil), mientras que en Uruguay y Paraguay no existían organismos de esta índole.

Por otra parte, en el caso de Brasil, la CAPES que desde 1976 viene desempeñando un papel muy importante para el desarrollo de la educación y de la investigación científica y tecnológica en Brasil, sólo estaba encargada de acreditar programas de postgrados y propuestas de nuevos cursos de maestrías y doctorados.

En el caso de Argentina los mecanismos de acreditación y evaluación de la CONEAU y la institución misma se han visto sometidos a serias críticas y fuertes resistencias, debido a tratarse de un único organismo evaluador vinculado al gobierno. Al respecto, aunque quizás algo tarde, las universidades nacionales han comenzado a debatir acerca de la implementación de mecanismos alternativos de evaluación y acreditación.

Las críticas a la CONEAU existieron desde un principio y continúan existiendo, como se ha señalado en un reciente trabajo: “Si bien este organismo ha venido desarrollando una razonable labor, su estructura directiva tiene un carácter mayoritariamente político, los representantes académicos estaban en franca minoría y las organizaciones profesionales y empresarias no están representadas en ella”<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Rodolfo Léméz, intervención "Congreso Internacional América Latina y Europa ante los procesos de convergencia de la Educación Superior", Buenos Aires, 7 y 8 de junio de 2004 y Ernesto F. Villanueva, “La Acreditación en América Latina: el caso de Argentina en la RIACES y en el MERCOSUR”, Revista Iberoamericana de Educación N° 35, en [www.campus-oei.org/revista/rie35a05.htm](http://www.campus-oei.org/revista/rie35a05.htm), mayo-agosto 2004, p. 1.

<sup>18</sup> Entrevista *cit.*, , Buenos Aires, el 09-06-2004.

<sup>19</sup> Mónica Padlog, “Hacia un lenguaje común. El papel de las universidades en el MERCOSUR”, *Realidad Económica*, (151), Buenos Aires, 1997, p 100.

<sup>20</sup> Ernesto G. Bendinger, “La Práctica profesional de la ingeniería en los nuevos acuerdos sobre comercio y servicios”, Foro Ejercicio internacional de los ingenieros, Academia Panamericana de Ingeniería, México, 23-24 de septiembre de 2004, P. 4.

La CONEAU que, como señalamos, fue creada por la LES, comenzó con sus actividades en 1996<sup>21</sup>. Se trata de un organismo descentralizado que funciona bajo la jurisdicción del actual Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. En líneas generales, la CONEAU se ocupa de realizar evaluaciones externas, de recomendar la acreditación de proyectos institucionales, de acreditar las carreras consideradas de interés público y todas las carreras de postgrado y de recomendar el reconocimiento de entidades privadas de evaluación y de acreditación. Asimismo, también participa de la acreditación en el MERCOSUR, que funciona a partir de la confianza existente entre los distintos Estados. Como veremos en el próximo acápite, la CONEAU integra las Reuniones de las Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), las del Comité Regional Coordinador de Educación Superior (CRCES) y el Grupo de Trabajo de Expertos en Evaluación y Acreditación Universitaria (GTEEAU), a los fines de participar de este proceso tendiente a reforzar la confianza recíproca.

#### **IV. El MEXA y la movilidad académica**

Es importante distinguir entre el reconocimiento de los títulos y diplomas con fines académicos y el reconocimiento con fines profesionales. El primero, se lleva a cabo con vistas a facilitar o a permitir la inserción de un estudiante o graduado, que habiendo pasado muchas etapas en un sistema nacional de educación, quiere continuar sus estudios en otro país. El reconocimiento profesional de diplomas tiene por objetivo permitir a una persona que dispone de calificaciones profesionales obtenidas en un Estado miembro, ejercer esa misma actividad profesional en otro Estado miembro, en el caso donde la actividad en cuestión esté sometida a una reglamentación que subordina su acceso o su ejercicio a las calificaciones particulares. Hasta el momento, en el MERCOSUR se ha avanzado hacia el reconocimiento de los títulos y diplomas con fines académicos, aunque de alguna manera se contempla para otro momento, avanzar en el terreno profesional.

El 30 de noviembre de 1995 en Montevideo, los representantes de los cuatro países miembros firman dos protocolos: El “Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Post-gradados en las Universidades de los Países Miembros del MERCOSUR” y el “Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Post-gradado entre los Países Miembros del MERCOSUR”. Luego, el 11 de junio de 1997 en Asunción, firmaron el “Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del MERCOSUR”. Estos protocolos, de alguna manera, sentarían las bases para avanzar hacia la integración académica, aunque hay quienes sostienen que “en términos reales no constituye un gran avance, dado que previamente se podían realizar estudios de postgrado”<sup>22</sup> con independencia de la existencia de los mencionados documentos.

El 19 de junio de 1998 se firma en Buenos Aires el “Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR”. Con la firma del citado Memorándum, el mecanismo de acreditación comenzó a ponerse en marcha con carácter experimental y gradual a carreras en las que se requiere el título universitario para

---

<sup>21</sup> A partir del Decreto Reglamentario N° 173/96 que fija las normas reglamentarias de la CONEAU, modificado por el Dec. N° 705/97.

<sup>22</sup> Entrevista con un funcionario del Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires, 05-01-2005.

el ejercicio de la profesión, aunque no confiere el derecho al ejercicio de la misma. Para iniciar la implementación de este mecanismo, se tomaron en cuenta la naturaleza experimental, la identificación de los patrones regionales de calidad, las experiencias ya realizadas, así como el relativo bajo “contenido local” de algunas carreras y el interés regional por garantizar niveles mínimos de calidad. A tal fin, se seleccionaron tres carreras, Agronomía, Ingeniería y Medicina, se convocaron a tres comisiones consultivas con expertos de cada una de las áreas para establecer los estándares mínimos necesarios para acreditar.

A partir de fines de 1999, se decidió avanzar en la constitución de Agencias Nacionales de Acreditación en todos los países, para poner en marcha a partir de 2001 el Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA), previsto en el Memorándum de Entendimiento, que funciona a partir de la autoevaluación de carreras y por evaluación externa de pares evaluadores. El objetivo, como señala uno de nuestros entrevistados, es “vincular la acreditación nacional con la regional, que cada país arme su propia agencia de evaluación con estándares nacionales específicos y estándares MERCOSUR más generales. Si cada país garantiza la acreditación, la acreditación MERCOSUR va a ser más ágil”<sup>23</sup>.

En sintonía con ello, Paraguay recientemente viene de crear una agencia nacional. La no existencia de agencias nacionales de evaluación y acreditación, de alguna manera “lentificó el mecanismo”<sup>24</sup>. En un principio, “se había propuesto un ente específico del MERCOSUR que acreditase carreras, pero después no prosperó”<sup>25</sup>.

La convocatoria apuntaba a las carreras que contasen con reconocimiento oficial en el país y con egresados. En 2002 se inició la convocatoria a acreditación de las tres disciplinas. De esta manera, la acreditación MERCOSUR se acercaba a definir las competencias profesionales. Esta acreditación prevista es voluntaria y cuenta con una duración de 5 años. De esta manera, se establecieron estándares comunes a las disciplinas de los países miembros, de lo cual se beneficiarán los futuros estudiantes de diplomas reconocidos en los otros países miembros del MERCOSUR.

El mecanismo que está implementándose ya ha concluido la acreditación de la carrera de agronomía. Hasta el momento se han acreditado exitosamente 18 carreras de universidades de los cuatro Estados que componen el MERCOSUR más los dos asociados. De ello se desprende que las consecuencias de todo este complejo proceso recién podrían comenzar a evaluarse dentro de 6 ó 7 años para cuando se reciban los primeros estudiantes de las primeras tres carreras ya acreditadas. El proceso continúa con la carrera de ingeniería, para las cuales se han seleccionado distintas especialidades, entre ellas ingeniería química, electrónica e industrial, habiéndose seleccionado seis carreras (dos de cada una) para el caso argentino<sup>26</sup>.

---

<sup>23</sup> Entrevista con una funcionaria de la CONEAU, Buenos Aires, 29-12-2004.

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> Se seleccionaron las carreras de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Córdoba, las de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Río Cuarto y de la Universidad Nacional del Litoral, y las de Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Cuyo.

## V. Las dificultades y los aportes del MEXA

Uno de los grandes problemas del MEXA se relaciona con la estructura institucional en la que se encuentra inserto. Desde sus inicios el MERCOSUR estuvo indisolublemente ligado a la fuerte voluntad política que lo impulsaba y consolidaba frente a las distintas crisis institucionales que se produjeron. Su estructura básicamente intergubernamental, si bien facilitaba la rápida salida a las crisis, en general a partir de una negociación bilateral (entre Argentina y Brasil) y, en última instancia, a través de una cumbre presidencial, no contribuía a generar un conjunto de instituciones regionales con ciertos márgenes de independencia en relación a sus respectivos gobiernos.

A diferencia de otros procesos de integración regional, el MERCOSUR no contempla estructuras de tipo supranacional, prácticamente carece de una burocracia regional o instituciones comunes. Esta fragilidad institucional regional se ve potenciada por la fragilidad propia de los respectivos Estados que lo integran que, específicamente en el caso argentino, hace que las políticas públicas difícilmente perduren.

En el caso argentino, la frágil realidad institucional provoca que con cada cambio de gobierno no sólo cambien los cargos jerárquicos indiscutiblemente “políticos”, tales como Ministros, vice-ministros, secretarios y subsecretarios con todos sus asesores directos, sino que también cambian los directores de área e incluso sus asesores. En ocasiones sólo el cambio de un ministro puede provocar cambios hasta en los asesores de un director de área, con lo cual se hace prácticamente inimaginable que no se oferte la continuidad de las políticas públicas en marcha. Es más, lo novedoso resulta ser cuando éstas no se oferten, dado que frecuentemente cada funcionario que se encuentra a la cabeza de determinada área, tiene una tendencia a hacer “tábula rasa” con respecto a gran parte de las políticas en marcha.

Como señalan algunos estudios, en Brasil la situación no es la misma, aunque se pueden encontrar algunas similitudes. Es interesante al respecto el análisis institucional comparativo entre los Estados Argentino y Brasileño, realizado por Kathryn Sikkink. La autora tomando el período desarrollista sostiene que, a pesar de que ambos Estados contaban con estructuras clientelísticas “la diferencia esencial entre ambos ... fue la existencia en la burocracia de Brasil de un pequeño sector “aislado”, ... ajeno a las presiones políticas y regido por criterios basados en el mérito, que le aseguraban contar con un personal de alto nivel. En la Argentina no existió una burocracia de esta índole”<sup>27</sup>.

Sin pretender entrar en un debate de política comparada entre ambos Estados y siguiendo a Paul Pierson, es posible afirmar que cada administración nacional cuenta con su propia tradición que va a condicionar las formas de aplicación de las futuras políticas. Teniendo en cuenta que cada país tiene sus propias particularidades, a las que se suman las propias culturas administrativas que contribuyen a construir un estilo político de realizar sus aplicaciones a las distintas posibles políticas, difícilmente un proceso de integración intergubernamental –como es el MERCOSUR- podrá escapar a esas influencias, cuando no estará determinado por ellas<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> Kathryn Sikkink, « Las Capacidades y la autonomía del Estado en Brasil y la Argentina. Un enfoque neoinstitucionalista », *Desarrollo Económico* (128), Vol. 32, IDES, Buenos Aires, enero-marzo 1993, pp. 543-574.

<sup>28</sup> Paul Pierson, « The Path to European Integration. A Historical Institutionalist Analysis », *Comparative Political Studies*, (2) Vol. 29, 1996, pp. 123-163 ; « Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics », *American Political Science Review*, (2) Vol. 94, 2000, pp. 251-267.

Al igual que la frágil estructura institucional en la que se encuentra inserto, el MEXA no escapa a esa fragilidad, dado que su continuidad a lo largo del tiempo se encuentra amenazada. Como señala una de nuestras entrevistadas, que “con cada cambio de gobierno se oferta su continuidad”<sup>29</sup>, y la posibilidad de continuar depende de la “autorización del que está a la cabeza”<sup>30</sup>. Ampliando la idea sobre los cambios de gobierno en los Estados miembros del MERCOSUR, nuestra entrevistada señalaba que “el engranaje no se da al mismo tiempo y de la misma manera. Los gobiernos se modifican en distintos momentos y, por ejemplo, en la CONEAU existe una continuidad interna que puede modificar su impulso por el cambio de uno de sus miembros”<sup>31</sup>. Ello se ve acentuado cuando, como en el caso del MEXA, el Estado argentino ha sido uno de sus impulsores.

En grandes líneas, las posibilidades reales de continuar o no con la implementación de una política determinada, dependerá también del papel que juegue el conjunto de los actores involucrados por esa política, de la morfología de esos actores, del peso relativo que esos actores tengan en el escenario político y de los recursos que puedan movilizar. En otras palabras, un problema como el reconocimiento de títulos en el MERCOSUR, es definido por un grupo, como podrían ser los funcionarios que se encuentran a la cabeza del SEM y de la CONEAU en el caso argentino, “como relevante de una intervención pública porque este grupo tiene la capacidad y la autoridad de promoverlo como tal”<sup>32</sup>. Pero en la medida en que ese grupo no amplíe y consensúe las formas de definir esa política, la continuidad de ésta se encontrará atada exclusivamente a la continuidad de ese mismo grupo a la cabeza de este proceso.

Frecuentemente, determinadas políticas públicas aparecen fuertemente vinculadas al funcionario político que las ha impulsado, con lo cual al ser reemplazado éste último, la política puede sufrir importantes modificaciones, puede perdurar, puede desaparecer de raíz, o bien, puede ser reemplazada por otra. En el caso de una política regional, lo cual implica un fuerte compromiso externo con los demás Estados miembros, ello da garantías de una cierta continuidad, dado que la toma de decisiones, al menos teóricamente, estaría sometida a la voluntad del conjunto de los Estados miembros.

Por otra parte, el Estado no es monolítico, en ocasiones su acción es producto de iniciativas o actividades contradictorias. En ciertas oportunidades lo que puede ser una solución óptima para ciertas instituciones o actores estatales, resulta ser perjudicial para los intereses nucleados en alguna otra dependencia pública. Como se mencionaba en el célebre estudio de Graham Allison sobre la política extranjera de Estados Unidos, donde muestra cómo esta política terminaba siendo el producto de las luchas entre los responsables del área de Defensa, Relaciones Exteriores, Economía, y entre sus burocracias más atentas a preservar su posición en el juego, que a acordar un proyecto común<sup>33</sup>.

En el caso del SEM, la atención que se le ha brindado, ha “variado por la importancia que se le da al funcionario, al país o al ministro. En la práctica, especialmente en Argentina, Brasil y

---

<sup>29</sup> Entrevista con una ex funcionaria de la CONEAU que está en el tema desde el año 2000, Buenos Aires, 28-12-2004.

<sup>30</sup> *Ibid.*.

<sup>31</sup> *Ibid.*.

<sup>32</sup> Yves Meny, Jean-Claude Thoenig, *Op. Cit.*, p. 176.

<sup>33</sup> Graham T. Allison, *Essence of decision. Explaining the cuban missile crisis*, USA, Harper Collins Publishers, 1971.

también Chile”<sup>34</sup>. En este sentido, las políticas impulsadas por el SEM no parecieran quedar exentas de la lógica política intergubernamental que ha motorizado el MERCOSUR desde sus inicios.

En grandes líneas, la escuela intergubernamentalista pone el acento en la acción de los Estados-naciones. Para Andrew Moravcsik, uno de los principales referentes del intergubernamentalismo, el poder político resultaría de la confrontación de los intereses nacionales entre los actores estatales, léase en el caso del MERCOSUR especialmente Brasil y, luego, Argentina<sup>35</sup>. En un contexto de interdependencia creciente de la economía y la política, estos Estados no tienen muchas más alternativas que acordar de manera conjunta sus propios intereses nacionales para satisfacer el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos. Desde esta perspectiva las políticas públicas del MERCOSUR serían vistas como el resultado de las negociaciones inter-estatales que descansarían sobre algún pequeño común denominador, en donde los grandes Estados tendrían un peso determinante.

Si bien, la inscripción de la temática en la agenda institucional pudo haber respondido a la influencia de iniciativas externas, retomadas al interior del MERCOSUR en alguna medida por Argentina y aceptadas por los demás miembros, su implementación dista de tener un fuerte impulso del socio más importante. “La lógica del MEXA es parecida al NAFTA: a los profesionales de México les conviene el reconocimiento de títulos para poder ir a los Estados Unidos. En el MERCOSUR, Brasil fija las reglas. El MEXA le conviene para que no se le cuelen los profesionales de los países chicos, pero la mayoría no sabe de qué se trata el MEXA. Acreditan a desgano”<sup>36</sup>. En este sentido, cabría preguntarse si es posible augurarle cierto porvenir al MEXA, cuando es prácticamente ignorado por el socio principal. Sin querer entrar en el terreno de la futurología, sin dudas la falta de un fuerte apoyo de Brasil al MEXA, contribuye a acentuar su debilidad.

Por otra parte, uno de nuestros entrevistados ha señalado que el MEXA, al no avanzar en el ejercicio profesional, no aporta mucho más al reconocimiento de títulos que la situación previamente existente, a excepción del trabajo conjunto por parte de los profesionales encargados del asunto, por lo cual no es muy optimista acerca de su futuro<sup>37</sup>. Avanzar en el ejercicio profesional implica entrar en un terreno arduamente problemático, dado que es abrir la discusión a todo un conjunto de actores, en general bastante conservadores y escépticos de las virtudes o ventajas de la integración regional en este terreno. Por lo tanto, sólo el abordaje de esta problemática implica la introducción de un nuevo obstáculo en la agenda institucional del SEM.

Por otra parte, los actores nucleados en las asociaciones profesionales en general desconocen el MEXA y los que lo conocen miran con mucho escepticismo todo el proceso de acreditación. Estos actores ven un quiebre entre el mundo académico y el profesional: por un lado, ven cómo el MEXA avanza en el terreno académico, pero aún cuando ello tuviese implicancias profesionales señalan que no les competería a ellos el reconocimiento de títulos, sino a los futuros egresados de las disciplinas acreditadas que se encuentren recién comenzando sus

---

<sup>34</sup> Entrevista con un funcionario del Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires, 05-01-2005.

<sup>35</sup> MORAVCSIK Andrew, “Negotiating the Single European Act: national interests and conventional statecraft in the European Community”, *International Organization*, winter 1991, pp. 19-56.

<sup>36</sup> Entrevista con un funcionario de la CONEAU, Buenos Aires, 10-03-2005.

<sup>37</sup> Entrevista *Cit.*, Buenos Aires, 05-01-2005.

estudios. Además, señalan que los profesionales han estado sólo presentes a los fines de integrar las Comisiones Consultivas, por otra parte no hay un intercambio con las autoridades estatales.

Por otro lado, estos actores perciben cómo el MERCOSUR de los profesionales escapa a las políticas públicas en marcha para diluirse en el terreno del mercado, donde son las principales empresas, especialmente transnacionales, las grandes beneficiarias. Ellos han observado cómo en la realidad se puede ejercer la profesión sin necesidad de revalidar ningún diploma. En el caso de las grandes empresas, señalan que a nivel profesional: “hay libre circulación en los hechos: si una empresa brasileña viene a realizar una obra importante en Argentina, trae sus propios ingenieros y luego un argentino sólo coloca la firma en los planos; lo que implica que en ocasiones se han seguido las normativas brasileñas en las construcciones que son diferentes a las nuestras. En general, hay muy poco control sobre esto y es la mayoría de los casos. Es difícil que un ingeniero vaya por su propia cuenta a instalarse a Brasil o venga a instalarse a Argentina”<sup>38</sup>.

A la hora de evaluar el funcionamiento del MEXA en tanto instrumento, algunos de los informantes entrevistados suelen ser más optimistas que otros, aunque en general existen críticas puntuales. Como sostenía uno de ellos: “el MEXA es jurídicamente débil. Sirve como ejercicio para ver las bondades de la acreditación en el MERCOSUR y para construir estándares comunes, así como para que converjan las distintas comunidades profesionales fijando parámetros de calidad para todas las carreras, más allá de la posibilidad de trabajar o realizar actividades en otro país miembro. Pero su ciclo de vida se agota. No sigue porque parte de cero en cada una de las comisiones consultivas”<sup>39</sup>.

Otro de los inconvenientes del MEXA es la imposibilidad de extenderlo a todas las carreras. En primer lugar, por los costos económicos que ello implicaría, no siempre se cuenta con fondos para cubrir los gastos de traslado y estadía de los pares evaluadores. Y en segundo lugar, por la complejidad del mecanismo. La convergencia de los estándares lleva tiempo y además involucra toda una logística importante, dado que implica mucha coordinación con otros Estados y dentro de los mismos Estados con otras áreas. En este sentido y por diversas razones, existe un consenso generalizado en la totalidad de los individuos que hemos entrevistado hasta el momento.

Por otra parte, cabe destacar que la complejidad y lentitud del procedimiento, así como los costos que éste genera, ponen en duda la continuidad del mecanismo. Como lo señalaba recientemente Rodolfo Léméz “Las metas y plazos previstos por el SEM no se cumplen, ... debido a la autonomía relativa el SEM que quiere ir más rápido que las instancias políticas y económicas del MERCOSUR”<sup>40</sup> y, por otra parte también señalaba que “económicamente es inviable el proceso para todas las carreras”, planteando entre otras alternativas la de hacerse acreditar por las agencias de otro país.

Consideramos oportuno reproducir el siguiente fragmento de una de las entrevistas realizadas a un funcionario que, interrogado acerca de los posibles pros y contras del MEXA, enumeraba con cierto escepticismo lo siguiente:

---

<sup>38</sup> Entrevista con un ingeniero miembro de una de las asociaciones integrantes del CIAM, Buenos Aires, 03-03-2005.

<sup>39</sup> *Entrevista cit.*, 05-01-2005.

<sup>40</sup> Rodolfo Léméz, intervención "Congreso Internacional América Latina y Europa ante los procesos de convergencia de la Educación Superior", Buenos Aires, 7 y 8 de junio de 2004.

1. “Las Comisiones Consultivas parten de cero y deberían contar con un cuadro de doble entrada de criterios comunes que deban cumplir, con lo cual el mecanismo podría ahorrarse el primer paso.
2. No se puede pensar el MEXA como único mecanismo de reconocimiento de títulos.
3. No todas las carreras van a ser acreditables, porque no es la política acreditar a todas las carreras.
4. No todas van a acreditar además, dado que es voluntario el mecanismo.
5. Es muy costoso: para cada visita a cada unidad académica harían falta no menos de cuatro pares evaluadores internacionales más dos locales, a todos los que habría que abonarle los honorarios, más los gastos de traslados y viáticos. Esto se tendría que hacer por cada carrera.
6. La experiencia muestra que de acuerdo a pautas comunes se pueden reconocer otras carreras”<sup>41</sup>.

Lo que queda claro de la experiencia en marcha, es su bajo grado de impacto por el momento. Si bien, el MEXA constituye un comienzo de intercambio en la región, es al mismo tiempo “una gota en el océano, no hay garantía de continuidad”<sup>42</sup>.

A largo plazo, el MEXA indudablemente se encontrará sujeto a la voluntad política de los funcionarios que se encuentren al frente de la cuestión, en el caso de que logre perdurar. A corto y mediano plazo, el MEXA si bien también se encuentra sujeto a la voluntad política de quienes estén a la cabeza del proceso, cuenta con mayores chances de perdurar en el caso de lograr ampliar sus bases de sustento. A esto se le agrega el hecho muy favorable de que contribuye a estrechar lazos entre las comunidades académicas y profesionales de la región, favoreciendo el conocimiento recíproco de sus funcionarios, profesionales, académicos y docentes. Como señala una de nuestras entrevistadas, el MEXA “como piloto es interesante, desde pequeñas experiencias favorece el intercambio y contribuye a que se conozcan docentes, pares evaluadores, etc.. A largo plazo, tiene que ver con el impulso político que se le dé”<sup>43</sup>. En este sentido, en la medida que exista un mayor número de actores involucrados en la cuestión, de seguro contribuiría en mayor medida a garantizar su continuidad.

## **VI. Las trabas al ejercicio profesional visto desde las políticas públicas**

Por algunas de las razones que anticipamos anteriormente, el ejercicio profesional va a constituir un problema conflictivo, pero la política de reconocimiento de títulos del SEM, como hemos visto, se va definiendo de forma tal de reducir los márgenes de conflictualidad. El número de actores que participan del proceso de definición de la política es muy reducido en comparación a los actores que involucra la aplicación de la misma. Pero para estudiar una política pública, es imprescindible tener en cuenta al conjunto de los individuos, grupos u

---

<sup>41</sup> Entrevista *Cit.*, 05-01-2005.

<sup>42</sup> Entrevista *cit.*, 28-12-2004.

<sup>43</sup> Entrevista con una ex funcionaria de la CONEAU que está en el tema desde el año 2000, Buenos Aires, 28-12-2004.

organizaciones cuya posición es afectada por la acción del Estado -o de los Estados- en un espacio determinado<sup>44</sup>, lo que Cobb y Elder denominan el “público” de una política<sup>45</sup>.

Quisiéramos introducir aquí la noción de “Redes de política pública” o “*policy networks*”, a partir de la cual abordaremos la construcción de esta política. En su acepción más corriente del estudio de las políticas públicas, las redes de acción pública pueden ser definidas de la siguiente manera: en un ambiente complejo, las redes son el resultado de la cooperación más o menos estable, no jerárquica, entre las organizaciones que se conocen y se reconocen, negocian, intercambian recursos y pueden compartir normas e intereses. Estas redes juegan un rol determinante en la inscripción en la agenda, la decisión y el montaje de la acción pública<sup>46</sup>. Estos estudios parten de una concepción incremental de las políticas públicas y se desarrollan contra la visión monolítica de los Estados.

Esta red de política pública comprende casi exclusivamente a actores gubernamentales, específicamente a los representantes de los respectivos ministerios de educación de cada país miembros del MERCOSUR más los dos asociados, por lo que constituiría una red del tipo intergubernamental de acuerdo a la tipología de Rhodes<sup>47</sup>, aunque nuestra red no se correspondería exactamente con la descripción del autor de ese tipo ideal.

En el modelo de Rhodes estas redes intergubernamentales además de reposar sobre las organizaciones representativas de las autoridades locales, se caracterizan por un agrupamiento extensivo de los intereses, una interdependencia vertical limitada pero una articulación horizontal importante y una gran capacidad a integrar toda una serie de otras redes<sup>48</sup>. En este sentido, algunas universidades del MERCOSUR, desde hace unos años han comenzado a interactuar entre ellas, creando redes interuniversitarias, como la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) fundada en 1991. Aunque dada la forma en la cual el tema se instaló en la agenda y se definió el problema no existe mucha vinculación entre éstas redes universitarias y la red intergubernamental.

A partir de las entrevistas realizadas logramos identificar el conjunto de actores gubernamentales y no gubernamentales que componen la red de política pública referida a nuestro objeto en cuestión en el caso de Argentina. Estos son: entre los primeros, principalmente el SEM, en la actualidad dependiente de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación; aunque dentro del mismo ministerio también intervienen otros actores como la Dirección Nacional de Gestión Universitaria y la Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria, ambas dependientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, y la CONEAU que maneja todo lo referido a la acreditación. Entre los segundos, como ya mencionamos, han comenzado a aparecer las universidades nacionales.

---

<sup>44</sup> Pierre Muller, Yves Surel, *L'Analyse des politiques publiques*, Paris, E. Montchrestien, Clefs/Politique, 1998, p. 22.

<sup>45</sup> Roger W. Cobb et Charles D. Elder, *Op. Cit.*.

<sup>46</sup> Patrick Le Galès, « Les Réseaux d'action publique entre outil passe-partout et théorie de moyenne portée », pp. 13-28, in Patrick Le Galès et Mark Thatcher (dir.), *Les Réseaux de politique publique. Débat autour des policy networks*, Paris, L'Harmattan, Logiques Politiques, 1995, p. 14.

<sup>47</sup> Cfr. R.A.W. Rhodes et David Marsh, « Les Réseaux d'action publique en Grande-Bretagne », pp. 31-68 in Patrick Le Galès et Mark Thatcher (dir.), *Les réseaux de politique publique. Débat autour des policy networks*, Paris, L'Harmattan, Logiques Politiques, 1995, 274 páginas.

<sup>48</sup> R.A.W. Rhodes et David Marsh, *Op. cit.*, p. 45.

En una de las últimas Reuniones de Ministros de Educación del MERCOSUR, llevada a cabo el 10 de Junio de 2004 en Buenos Aires, se destacaron entre otras cosas, la realización del “Primer Encuentro de Rectores Universitarios del MERCOSUR”, justamente por haber involucrado diferentes actores y “permitido dar mayor visibilidad al Sector Educativo del MERCOSUR”<sup>49</sup>.

La exclusión de ciertos actores del proceso no debe verse en un sentido unicausal de la manera en la cual se diseñó la política. Hay actores que por falta de información o de interés inmediato han permanecido inactivos, teniendo posibilidades de interactuar en la red. Como señala uno de nuestros entrevistados, “hemos organizado distintas reuniones pero después de que la gente no concurre, se las deja de invitar”<sup>50</sup>.

La forma en la cual se instaló la cuestión en la agenda institucional del MERCOSUR, que es la agenda de las Reuniones de Ministros de Educación de los países miembros del MERCOSUR, como adelantamos, fue no conflictual, aunque ello no implica que haya gozado de un gran consenso, sino más bien de un consenso acotado a los pocos actores participantes del proceso. En este sentido, como señala Thoenig el grado de consenso o de conflicto que preside la inscripción sobre la agenda es un parámetro decisivo. Por un lado, hay situaciones donde el acceso es parte de rutinas, automatismos, reglas o tradiciones. Por otro lado, la controversia es lo que marca la situación de acceso de un problema a la agenda<sup>51</sup>.

De alguna manera, la eficacia de la fase de implementación de la política se debe a que su espectro de aplicación se circunscribe al ámbito exclusivamente académico, es decir, los efectos no impactan sobre todo el universo que implicaría el reconocimiento de títulos y diplomas universitarios que además de académico también es profesional.

Por las características de la política en cuestión, el público de esta política puede considerarse como un público experto. Si bien cuenta con un significado social importante, es una cuestión donde la especialización de los técnicos adquiere un rol preponderante, dada la complejidad de la temática. Esta política no goza de un público masivo, atento, interesado e informado, en cambio en los esquemas definidos por estos autores, existen grupos de atención: las universidades, que ya aparecieron, y las asociaciones y colegios profesionales, que aparentemente mientras no se aborde la cuestión del ejercicio profesional parecería que seguirían estando al margen de la redefinición del problema. Al contrario, como dirían Cobb y Elder “cuanto más no-técnica es definida una cuestión, mayores posibilidades de que sea expandida a un gran público”<sup>52</sup>.

La ampliación del campo de aplicación de esta política que atañe también el reconocimiento de títulos con vistas a ejercer la profesión en otro país miembro del MERCOSUR, implica la emergencia –hasta el momento evitada– del conflicto. En otras palabras, actores que hasta el momento no han participado en la definición del problema de la ausencia de mecanismos menos complejos de reconocimiento de diplomas en los países miembros del MERCOSUR, podrían eventualmente sumarse a esta red de política pública, con lo cual dependiendo de los actores,

---

<sup>49</sup> XXVI Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile (RME), MERCOSUR/RMEXXVI/ACTA N° 01/04, p. 3.

<sup>50</sup> Entrevista *Cit.*, 05-01-2005.

<sup>51</sup> Jean Claude Thoenig, « *L'analyse des politiques publiques* », chapitre 1, pp. 1-60, in Madeleine Grawitz et Jean Leca, *Traité de science politique*, Vol. 4, Paris, PUF, 1985, p. 21.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 120.

sus diversos recursos, es decir capacidad de influencia y poder, serían capaces de redefinir el problema.

La gran mayoría ha estado ausente durante la aplicación del MEXA. En su oportunidad estos actores “se movilizaron a fin de bloquear el ejercicio profesional. Ellos no quieren la integración a nivel profesional porque defienden sus intereses creados”<sup>53</sup>. En el caso argentino, especialmente, las asociaciones de provincias aledañas a Brasil y Paraguay veían con temor el proceso de integración, como sostiene uno de nuestros entrevistados: “La Coordinadora de los Consejos y Colegios de Profesionales de Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura y Agronomía del Litoral (COPIAR) tenían interés de que no se metieran los [profesionales] paraguayos y los brasileños en Argentina, porque veían peligrar sus fuentes de trabajo... cuando la cosa anda bien no hay problema, pero en momentos en donde escasea el trabajo la gente se cierra”<sup>54</sup>.

El nacimiento del MERCOSUR impulsó importantes cambios en la conducta de ciertos actores, que actualmente son más proclives a la integración regional, como contraposición a la posible integración con Estados Unidos. Los colegios y asociaciones profesionales, al menos en el caso argentino, comenzaron a juntarse. Como señala uno de nuestros entrevistados: “Hace diez o doce años nadie aglutinaba: los ingenieros se reunían por su cuenta, los arquitectos por otra, etc.. Los químicos eran fuertes pero pocos. Entonces se crearon los CIAM nacionales. Actualmente, el CIAM está más institucionalizado, la secretaría permanente está asignada a la Junta Central, antes cada uno se juntaba con por su lado y estaba bastante desorganizado”<sup>55</sup>.

De la misma manera que lo señalado por funcionarios estatales, al interior de las asociaciones profesionales, se suele destacar el voluntarismo individual, como factor clave conducente a lograr una fructífera interacción dentro de una “red de política pública”. De la misma manera que en el sector público, en este caso con el cambio de los individuos también se oferta la continuidad de esa interacción, más cuando ese individuo cuenta con información clave para interactuar con el Estado. En palabras de nuestro entrevistado: “la primer secretaría permanente estaba a cargo de un ingeniero ... aeronáutico (no está muy seguro), que ocupaba un puesto en la presidencia de la nación. Con ese puesto tenía acceso a la información, con lo cual llevó muy bien las cosas. Aunque luego, la gente que lo siguió no tenía la misma “polenta” y la asociación se quedó bastante”<sup>56</sup>.

Entre otros actores potenciales concernidos por la política en cuestión, podríamos tener en cuenta además de los actores gubernamentales y de los “grupos de atención”, a los representantes de otras esferas gubernamentales tales como autoridades de los ministerios de relaciones exteriores, de economía y de trabajo de los distintos Estados miembros; diferentes empresas, entre otros. De hecho, en el caso argentino, la cuestión del ejercicio profesional en la región pasa por la Subsecretaría de Integración Económica Americana y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Otro de los temas que aparece ligado a la manera en la cual esta política es definida tiene que ver, como habíamos anticipado, con lo que ocurrirá con los graduados que no cuenten con acreditación MERCOSUR, es decir hasta dentro de 7 años todos los profesionales. Desde luego que ello también traería aparejado abrir el debate hacia otras esferas gubernamentales. En este

---

<sup>53</sup> Entrevista *Cit.*, Buenos Aires, el 09-06-2004.

<sup>54</sup> Entrevista *Cit.*, , 03-03-2005.

<sup>55</sup> *Ibid.*.

<sup>56</sup> *Ibid.*.

sentido y teniendo en cuenta los distintos convenios bilaterales existentes con los distintos países del MERCOSUR, sostenemos que sería conveniente comenzar a estudiar la factibilidad de suscribir un convenio con Brasil a fin de agilizar el engorroso procedimiento de la reválida (el más complejo y el único mecanismo en vigencia entre los socios principales del MERCOSUR) y reemplazarlo por algún mecanismo de homologación como el que rige entre nuestro país con Paraguay y Uruguay, acorde al principio de “razonable equivalencia” que en el caso de Brasil debería acompañarse de una prueba de idioma.

Si bien como hemos visto no se ha avanzado firmemente en el terreno del reconocimiento de títulos con fines exclusivamente profesionales, existen algunas políticas que contribuyen con ese objetivo. Por un lado, en diciembre de 2002 se aprobó el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR<sup>57</sup>. En este acuerdo se autoriza a los nacionales de un Estado Parte del MERCOSUR a residir en el territorio de otro Estado Parte y a obtener una residencia legal temporaria por dos años, mediante de la presentación de unos requisitos mínimos. Luego de transcurridos los dos años, esa residencia puede transformarse en permanente, mediante la presentación de otros requisitos.

Por otro lado, recientemente, a través de la Decisión N° 25/03 del Consejo del Mercado Común, se aprobó el Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario. El mismo establece directrices para la celebración de Acuerdos Marco de reconocimiento recíproco entre entidades profesionales y la elaboración de disciplinas para el otorgamiento de licencias temporarias.

Teniendo en cuenta la urgencia economicista del Tratado de Asunción y preponderante escasa atención brindada a los aspectos institucionales, sociales y culturales en sus orígenes, cabría interrogarse a qué obedece la temprana introducción de la política de reconocimiento de títulos y diplomas universitarios en la agenda institucional del MERCOSUR. De acuerdo a alguno de los actores involucrados en el proceso, ello tiene que ver con la necesidad de compensar “el déficit de la dimensión social del MERCOSUR y el sector educación lo podía hacer debido a que tenía una autonomía relativa”<sup>58</sup>.

## **VII. Conclusiones**

La manera en la cual se ha ido construyendo la política de reconocimiento de títulos y diplomas en el MERCOSUR, por su propia problemática, se diferencia de la mayor parte de las políticas en marcha hasta el momento en la región, aunque se asemeja en buena medida en lo que podríamos considerar como su etapa de implementación. Tanto lo que la distingue, como lo que la asemeja, hace de esta política y especialmente del MEXA, un instrumento débil y con serios problemas de continuidad en el tiempo.

En primer lugar, la construcción de esta política se diferencia del resto, dado que el MEXA ha avanzado más allá de la lógica del mercado, que es la predominante en casi todo proceso de integración y, al mismo tiempo, ha definido el problema del reconocimiento de títulos de forma tal de evitar la conflictualidad entre los actores, acotándolo al ámbito académico.

---

<sup>57</sup> Aprobado por Decisión CMC 28/02 del 6 de diciembre de 2002.

<sup>58</sup> Entrevista realizada con una de las autoridades uruguayas en materia de acreditación universitaria a nivel del MERCOSUR, docente y gestor universitario, Buenos Aires, el 09-06-2004.

Por la manera en la cual se ha ido definiendo, en la cual no se ha trazado un horizonte certero de ampliación de la red de política pública, incluyendo actores más conflictivos, todo hace dudar sobre su posible evolución y continuidad. La “Red Intergubernamental”<sup>59</sup> en términos de R.A.W. Rhodes, que conforma el SEM, escapa al tipo ideal precisamente porque su existencia, hasta el momento, no ha implicado su vinculación con las demás redes existentes, como las conformadas por las universidades o por los profesionales, lo que desde luego podría fortalecer esta política.

En segundo lugar, al momento de implementarse la política en cuestión, ésta no escapa a la lógica intergubernamental intrínseca de este proceso de integración regional. El MEXA puede llevarse a cabo dado que existen fuertes intereses con el objetivo de preservar un importante mercado para los profesionales propios y, al mismo tiempo, de fijar estándares de calidad que permitan hacer de barrera contenedora de los profesionales provenientes de los mercados más limitados que deseen trabajar en el mercado ampliado. Aunque su destino, sin lugar a dudas dependerá de la aplicación que de ella hagan las carreras de las universidades brasileñas. En el caso de que no impulsen en mayor medida el MEXA, a su debilidad intrínseca se le adicionará su deslegitimación por parte de los principales actores del proceso, con lo cual sería imposible garantizar cierta continuidad de algunas de estas acciones.

Todo ello se ve agravado por la fragilidad institucional, consecuencia de causas de tipo estructural de los propios Estados del MERCOSUR y por las formas en las que este proceso de integración se ha ido construyendo. En este sentido, es claro que el MERCOSUR no puede solucionar a través de sus instituciones intergubernamentales, las debilidades preexistentes en cada uno de los Estados miembros que lo conforman, sino que tiende a reproducirlos en una escala ampliada.

Uno de los posibles caminos para fortalecer la política en marcha necesariamente, en algún punto, correría el riesgo de asemejarla a aquellas con las que se diferencia. Es decir, la incorporación al proceso en marcha de determinados actores, vinculados en mayor medida al ámbito profesional, implicaría introducir la conflictualidad al interior de la red, dado que los intereses económicos en juego serían mucho más visible y directos.

Por otra parte, la ampliación de la red intergubernamental, acercándola al tipo ideal definido por el autor, incorporando a las distintas redes existentes como aquellas conformadas por la universidades y otras asociaciones, si bien también implicaría introducir cierta conflictualidad, al mismo tiempo reforzaría la presencia brasileña, lo cual le adicionaría mayor apoyo y legitimidad al proceso en marcha. En este sentido y sin dudas, una de las principales virtudes del MEXA consiste en haberse convertido en un ámbito de interacción e intercambio entre funcionarios, académicos y profesionales de los países del MERCOSUR.

En un proceso en el cual el conocimiento del otro sienta las principales bases para construir el MERCOSUR para los profesionales basado en la confianza recíproca, el reconocimiento de títulos, así como la movilidad académico profesional no debería medirse sólo en términos de mercado, sino en términos de promoción a la intersubjetividad necesaria como para forjar valores y percepciones compartidas. Ello, sin dudas, constituye uno de los más importantes alicientes para la generación de un efecto multiplicador en el proceso de integración.

---

<sup>59</sup> Rhodes R.A.W., *arts. cits.*.

### Libros:

- AGUILAR VILLANUEVA Luis F. (Comp.), *La Implementación de las Políticas*, México, Porrúa, 1993, 472 páginas.
- ARUJ Roberto, *Por qué se van. Exclusión, frustración y migraciones*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2004, 159 páginas.
- BARSKY Osvaldo, SIGAL Víctor, DÁVILA Mabel (dir.), *Los desafíos de la Universidad Argentina*, Universidad de Belgrano, Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2004, 535 páginas.
- DE LA GARZA TOLEDO Enrique y SALAS Carlos (comps.), *NAFTA y MERCOSUR Procesos de apertura económica y trabajo*, Buenos Aires, CLACSO y ASDI, Colección Grupos de Trabajo, 2003, 242 páginas.
- DUBAR Claude y TRIPIER Pierre, “Sociologie des professions”, Paris, Armand Colin, 1998.
- COBB Roger W. y ELDER Charles D., *Participation in American Politics. The Dynamics of Agenda-Building*, United States, The Johns Hopkins University Press, Baltimore and London, 1972, Second Edition 1983, 196 páginas.
- KINGDON John W., *Agendas, alternatives and public policies*, United States, The University of Michigan, Longman, second edition, 1995, 253 páginas.
- LAGROYE Jacques, avec FRANÇOIS Bastien et SAWICKI Frédéric, *Sociologie politique*, 4e édition revue et mise à jour, Paris, Presses de sciences po et Dalloz, 2002, 599 páginas.
- LE GALÈS Patrick et THATCHER Mark (dir.), *Les Réseaux de politique publique. Débat autour des policy networks*, Paris, L'Harmattan, Logiques politiques, 1995, 274 páginas.
- MARQUIS Carlos, SPAGNOLO Fernando, VALENTI NIGRINI Giovana, *Desarrollo y Acreditación de los Posgrados en Argentina, Brasil y México. Textos para una mirada comparativa*, Ministerio de Cultura y Educación, SPU, Buenos Aires, 1998, 78 páginas.
- MEDEIROS Marcelo, *La Genèse du Mercosud. Dynamisme interne, influence de l'Union Européenne et insertion internationale*, Paris, L'Harmattan, Recherches Amériques latines, 2000, 500 páginas.
- MENY Yves, MULLER Pierre et QUERMONE Jean-Louis, *Politiques publiques en Europe*, Paris, L'Harmattan, 1995, 352 páginas.
- MENY Yves et THOENIG Jean-Claude, *Politiques publiques*, Paris, PUF, 1989, 391 páginas.
- MORAVCSIK Andrew, *The Choice for Europe. Social purpose & state power from Messina to Maastricht*, Ithaca, New York, Cornell University Press, 1998, 514 páginas.
- MULLER Pierre, *Les Politiques Publiques*, Paris, PUF, 1990, 128 páginas.
- MULLER Pierre et SUREL Yves, *L'Analyse des politiques publiques*, Paris, E. Montchrestien, Clefs/Politique, 1998, 156 páginas.
- MUSSET Alain, SORIA Victor M. (Dir.), *ALENA – MERCOSUR : Enjeux et limites de l'intégration américaine*, Paris, IHEAL Éd., INTAM, 2001, 227 páginas.
- NICOLETTI René, *Identidad y futuro del MERCOSUR. Por una integración fundada en valores*, Lugar Editorial, Buenos Aires, 1999, 96 páginas.
- ROCHE Jean-Jacques, *Théories des relations internationales*, Paris, Montchrestien, Clefs/Politique, 4e édition, 2001, 158 páginas.
- SMOUTS Marie-Claude (Éd.), *Les Nouvelles relations internationales. Pratiques et théories*, Paris, Presses de sciences po, 1998, 409 páginas.

### Artículos:

- ARCEO Enrique “El ALCA y su impacto sobre el mercado de trabajo”, pp. 13-53, en Enrique De La Garza Toledo y Carlos Salas (comps.), *NAFTA y MERCOSUR Procesos de apertura económica y trabajo*, Buenos Aires, CLACSO y ASDI, Colección Grupos de Trabajo, 2003.
- FERNÁNDEZ LAMARRA Norberto, “La Convergencia de los sistemas de educación superior en América Latina. Situación y desafíos”, a ser publicado en la *Revista Iberoamericana de Educación* de la OEI.
- GARCÍA DE FANELLI Ana M., “La Educación superior transnacional, tipología y regulación estatal”, *La Universidad* (18), Año 6, Ministerio de Cultura y Educación, SPU, Buenos Aires, Noviembre de 1999, pp. 4-9.
- KLOTZ Valentin: “¿Qué relevancia tienen la educación superior y la formación como herramientas de apoyo para la integración regional? La perspectiva europea.”, CEFIR, Integración regional: la formación superior y la formación continua, Montevideo, 1997, pp. 15-24.
- KRATOCHWIL Hermann K., “El MERCOSUR y los mercados de trabajo. Algunas aproximaciones”, pp. 355-415, en CIEDLA, *Mercados laborales en los '90: cinco ejemplos de América Latina*, Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires, 1997.
- KRATOCHWIL Hermann K., “Movilidad transfronteriza de personas, migración laboral y procesos de integración regional en América Latina”, CEFIR, 1997-8, en <http://www.cefir.org.uy>.

KRATOCHWIL Hermann K., “¿Es la formación profesional un instrumento para incrementar la empleabilidad en el MERCOSUR?”, CEFIR, 1997, en <http://www.cefir.org.uy>.

KROTSCH Pedro, “La Universidad argentina en transición: ¿Del Estado al mercado?”, *Sociedad* (3), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Noviembre de 1993, pp. 5-29.

LE GALÈS Patrick, « *Les Réseaux d'action publique entre outil passe-partout et théorie de moyenne portée* », Introduction in Patrick Le Galès et Mark Thatcher (dir.), *Les Réseaux de politique publique. Débat autour des policy networks*, Paris, L'Harmattan, Logiques politiques, 1995, pp. 13-28.

MUNDET Eduardo, “El Régimen jurídico de la oferta de educación superior transnacional”, *La Universidad* (18), Año 6, Ministerio de Cultura y Educación, SPU, Buenos Aires, Noviembre de 1999, pp. 10-15.

PADLOG Mónica, “Hacia un lenguaje común. El papel de las universidades en el MERCOSUR”, *Realidad Económica*, (151), Buenos Aires, 1997, pp. 96-111.

SABATIER Paul A. et MAZMANIAN Daniel A., « *La Implementación de la política pública : un marco de análisis* », p. 323-372, traducido por Gloria Elena Bernal, in Luis F. AGUILAR VILLANUEVA (Comp.), *La Implementación de las Políticas*, México, Porrúa, 1993, 472 páginas.

SUREL Yves, « Idées, intérêts, institutions dans l'analyse des politiques publiques », *Pouvoirs. Revue française d'études constitutionnelles et politiques*, (87), *L'extrême droite en Europe*, novembre 1998, Paris, pp. 161-178.

TAMAYO SÁEZ Manuel, « *El Análisis de las políticas públicas* », in Bañón, Rafael et Carrillo, Ernesto (comps.) *La Nueva Administración Pública*, Madrid, Alianza Universidad, 1997, pp. 281-311.

THOENIG Jean-Claude, « *Présentation. Les politiques publiques* », pp. IX-XIX, in Madeleine Grawitz et Jean Leca, *Traité de science politique*, Vol. 4, Paris, PUF, 1985, 558 páginas.

VAN DAMME Dirk, VAN DER HIJDEN Peter, CAMPBELL Carolyn, “International Quality Assurance and Recognition of Qualifications in Tertiary Education in Europe”, OECD-CERI, Norway Forum on Trade in Educational Services Managing the internationalisation of post-secondary education, Trondheim, Norway, 3-4 november 2003, 25 páginas.

VILLANUEVA Ernesto F., “El Proceso de globalización en materia de educación superior”, *La Universidad* (18), Ministerio de Cultura y Educación, SUP, Año 6, noviembre de 1999, pp. 16-17.

VILLANUEVA Ernesto F., “La Acreditación en América Latina: el caso de Argentina en la RIACES y en el MERCOSUR”, *Revista Iberoamericana de Educación* N° 35, en [www.campus-oei.org/revista/rie35a05.htm](http://www.campus-oei.org/revista/rie35a05.htm), mayo-agosto 2004, 5 páginas.

#### **Tesis:**

VENTURA Deisy de Freitas Lima, *Les Asymétries entre le MERCOSUR et l'Union européenne: Les enjeux d'une association interrégionale*, Thèse, Université de Paris I – Panthéon Sorbonne, 2002, 685 páginas.

#### **Documentos de Trabajo:**

ALBORNOZ Mario, SUÁREZ Daniel, FERNÁNDEZ POLCUCH Ernesto, ANLLÓ Guillermo, “El Sistema universitario frente al desafío de la competitividad. Los casos de Argentina, Brasil y Uruguay”, Informe, Bs. As., marzo de 1993, 126 páginas.

PANAIA Marta y ZAMBELLI Norma, “Modelos de Institucionalización profesional y organizaciones universitarias. Historia institucional de la UTN y la técnica de los acontecimientos”, Doc. de Trabajo N° 5, Bs. As., abril de 1999, Monitoreo de inserción de graduados BID 802/OC – AR-PMT-SID0614, UBA, CEA, EUDEBA, 46 páginas.

YADAROLA Miguel Ángel, “Luces y sombras sobre la movilidad internacional de los ingenieros”, Academia de la ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, 20-08-2004, 15 páginas.

#### **Ponencias:**

BENDINGER Ernesto G., “La Práctica profesional de la ingeniería en los nuevos acuerdos sobre comercio y servicios”, Foro Ejercicio internacional de los ingenieros, Academia Panamericana de Ingeniería, México, 23-24 de septiembre de 2004, 23 páginas.

HERMO Javier P., “Experiencias latinoamericanas de movilidad y reconocimiento en el nuevo escenario internacional”, IX Seminario internacional Movilidad internacional de profesionales: condiciones para la confianza recíproca, CNAP, Chile, 30 páginas.

Magnou, Marcelo, “A Revalidação de títulos profissionais e harmonização de critérios para creditações e desempenhos”, (ponencia) IV Encuentro de Estudiantes y Graduados en Relaciones Internacionales del Cono Sur”, Montevideo, septiembre de 1998.

## **ANEXO I**

### **COMPOSICIÓN DE LA CIAM**

#### **ARGENTINA**

- COPIAR - Coordinadora de los Consejos y Colegios de Profesionales de Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura y Agronomía del Litoral.
- CAPEG - Comité Asesor Permanente para el Ejercicio de la Geología.
- FADA - Federación Argentina de Agrimensores.
- FADEA - Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.
- FADIC - Federación Argentina de Ingenieros Civiles.
- FADIE- Federación Argentina de Ingenieros Especialistas.
- FADIA - Federación Argentina de Ingenieros Agrónomos.
- Junta Central de Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.

#### **BRASIL**

- Confea - Conselho Federal de Engenharia, Arquitetura e Agronomia.
- Creas - Conselhos Regionais de Engenharia, Arquitetura e Agronomia.

#### **PARAGUAY**

- CPI - Centro Paraguayo de Ingenieros.
- AIAP - Asociación Paraguaya de Ingenieros Agrónomos.
- APAR - Asociación Paraguaya de Arquitectos.
- AAP - Asociación de Agrimensores de Paraguay.

#### **URUGUAY**

- AAU - Asociación de Agrimensores del Uruguay.
- AIQU - Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay.
- AIU - Asociación de Ingenieros del Uruguay.
- AIAU - Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay.
- SAU - Sociedad de Arquitectos del Uruguay.
- ALGU - Asociación de Licenciados en Geología del Uruguay.